



Montevideo, 3 de setiembre de 2015.-

R.de D.N°216/2015
Acta 909
Reg.2015/06/186

VISTO: la solicitud de Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Pórtland (ANCAP) de autorización del pase en comisión de la funcionaria postal Sra. Judith Varela C.9688, hasta la finalización de la actual administración;

RESULTANDO: que la solicitud formulada se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 585 y 590 del Tofup (actualización 2010).

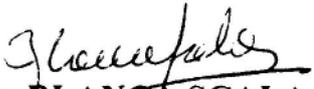
CONSIDERANDO: I) que corresponderá autorizar el pase en comisión solicitado, teniendo presente el plazo indicado; II) que según informa Recursos Humanos, existe sustento normativo para disponer en consecuencia;

ATENTO: a lo expresado y a lo dispuesto en los artículos 585, 590 del Tofup y 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5/1/96, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Autorizar el Pase en Comisión de la funcionaria postal Sra. Judith Varela Fachin C.9688, para cumplir funciones en la Secretaria del Director de ANCAP, Sr. Diego Labat, hasta la finalización de la actual administración;
- 2) Cúrsese oficio a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a ANCAP., transcribiendo la presente resolución de Directorio.
- 3) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.


DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA